



CIRCULAR : 19

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**CC. JUECES CIVILES EN MATERIA MERCANTIL, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Se comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado con esta fecha por los Magistrados que lo integran, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, los Magistrados determinan suspender las labores **exclusivamente para el personal de la Sala del Tercer Circuito Judicial, Juzgado de Primera Instancia Civil en Materia Mercantil, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales y Menores en Materia Civil y Penal, del Sexto Distrito Judicial, así como los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial, todos con residencia en Cuautla, Morelos, el día treinta de septiembre de la presente anualidad, con motivo de los festejos por el Natalicio de Don José María Morelos y Pavón en aquella Ciudad; consecuentemente, no correrán los términos en materia civil y penal ese día únicamente en la sala y juzgados de referencia.**

En los Juzgados de Primera Instancia Penales, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones y Menor Penal de dicho lugar, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término constitucional. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez, mediante circular en el boletín judicial y difúndase en la página de internet de esta institución..."

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cuernavaca, Morelos; 09 de septiembre de 2015.
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
MVA*dircio